

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | |
|-----------------|-------------|
| Un año..... | 17'50 ptas. |
| Seis meses..... | 9'10 » |
| Tres id..... | 4'90 » |

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | |
|-----------------|----------|
| Un año..... | 20 ptas. |
| Seis meses..... | 10'65 » |
| Tres id..... | 6 » |

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 340.)

Gobierno Civil

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Villaldemiro.

Presidente, D. Bonifacio Ramos Gutiérrez; Vocal Concejal, D. Sergio Ortega González; suplente, D. Teodosio Porres Temiño; Vocales por territorial, D. Cirilo Villanueva Barona y D. Eustaquio Castro Marín; suplentes, D. Calixto Sedano Villanueva y D. Teodoro Pérez Grijalvo; Vocal industrial, D. Ausilio Sebastián Sancho; suplente, D. Ramón Ramos Gutiérrez; Vocal ex-Juez, don Tomás Estefanía Rodríguez; suplente, D. Angel Ordóñez Mahamud.

Villafria.

Vocales por territorial, D. Pedro Monedero Lázaro y D. Eugenio Gómez Burgos; suplentes, D. Roque Gómez Izquierdo y D. Florencio Rubio Ibáñez; Vocal Concejal, don Félix Martínez Gómez; suplente, D. Cipriano Martínez Mata; Vocal ex-Juez, D. Gregorio Gómez Izquierdo; suplente, D. Modesto Sáiz de la

Fuente; Vicepresidente segundo, don Pedro Monedero Lázaro.

Vileña.

Presidente, D. Matías del Hoyo Hermosilla; Vocal Concejal, don Mauro Alonso Fernández; suplente, D. Agustín Vesga y Vesga; Vocal ex-Juez, D. Quintín García Gómez; suplente, D. Faustino Vesga Pérez; Vocales por territorial, D. Florencio Gutiérrez Vesga y D. Gregorio Condado Turrientes; suplentes, D. Pablo Gutiérrez Vesga y D. Sixto Vesga Condado; Vocales por industrial, D. Pedro Vesga Gómez y D. Nicolás Vesga Turrientes; suplentes, don Laureano Gutiérrez Vesga y D. José García Gómez.

Vegas (Las).

Vocal ex-Juez, D. Cándido Gómez y Gómez; Vocal Concejal, D. Casto Torre Gómez; Vocales por territorial, D. Elias Hoyo Manso y D. Romualdo Gómez González; suplentes, D. Felipe Gómez Gómez y D. Eusebio Hoyo Manso; Vocales por industrial, D. Gabino Gómez Gómez y don Francisco Fernández Gómez; suplentes, D. Saturnino Viano y D. Félix Pascual García.

Villaescusa la Sombria.

Vocales por territorial, D. Mariano Mena García y D. Dionisio María del Olmo; suplentes, D. Francisco Morquillas Martínez y D. Vitores Munguía Munguía.

Valdeande.

Vocal Concejal, D. Faustino Vicario Vicario; suplente, D. Tomás Herrero; Vocal ex-Juez, D. Celedonio Vicario Herrero; suplente, don Rufino del Pozo; Vocales por territorial, D. Atanasio Martín Peña, don Faustino Barriuso y D. José Abejón; suplentes, D. Lorenzo Abejón, don Pedro Nogales y D. Manuel Abejón; Vocal por industrial, D. Evaristo del Pozo; suplente, D. Feliciano Nogales.

Villayero Morquillas.

Presidente, D. Martín Izquierdo García; Vocal Concejal, D. Lorenzo Hortigüela Nieto; suplente, D. Aga-

pito Nieto Mata; Vocal ex-Juez, don Fructuoso Arnáiz Fernández; suplente, D. Fulgencio Alonso Izquierdo; Vocales por territorial, D. Miguel Ibeas Pérez y D. Paulino Arnáiz Arnáiz; suplentes, D. Daniel Burgos García y D. Clemente Izquierdo Mata; Vocal por industrial, D. Ezequiel Hortigüela Nieto; suplente, D. Eugenio García Saiz.

TESORERIA DE HACIENDA

Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el primer trimestre del año próximo de 1916 por territorial, edificios y solares, industrial y 20 por 100 del inquilinato de Casinos y Circulos de recreo, lo solicitarán de esta Tesorería, durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada Zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un solo poderdante, si éstos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 2 de diciembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos.

Siendo numerosos los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han remitido á esta Administración la certificación del acta de la sesión, acordando el medio adoptado para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumos en el próximo

año de 1916, según está prevenido por el artículo 323 del Reglamento vigente del impuesto y se les tiene ordenado por circular de esta Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 214, correspondiente al día 17 de septiembre último; he acordado prevenir á los señores Alcaldes Presidentes de las Corporaciones que se hallan en descubierto del mencionado servicio, que inmediatamente remitan la certificación del acuerdo aludido, pues en otro caso les será impuestos y exigidas las responsabilidades reglamentarias.

Burgos 3 de diciembre de 1915.—El Administrador, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo á instancia del Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, á nombre de D. Fernando Carcedo Romo, vecino de esta ciudad, con D. Jesús Martínez Corrales, que lo es de Frandovinez, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados que á continuación se expresan, los cuales se hallan en referido pueblo de Frandovinez, bajo la custodia del depositario D. Enrique Ortega Arcos.

Mil novecientos cuarenta y dos litros de trigo rojo, tasados en 472'50 pesetas.

Una mula cerrada, de un metro 60 centímetros de alzada, en 100.

Otra id., de id., en 50.

Un macho cerrado, de id., en 75.

Un carro volquete de varas para tres ganados, en 150.

Un motor de cinco caballos marca «Siemens», con correa de trans-

misión, dos piedras de 1'32 metros de diámetro para moler yeso, número 718.964, y una turbina, en 700.

Mil fanegas de yeso, en 350.

Sembrado de cebada, trigo y avena, en 920.

Catorce corambres para vino, en 28.

Tres id. con 124 litros de vino, en 70.

Tres carros de leña de roble en trozos grandes, en 40.

Un arado de vertedera giratoria, en 25.

Cuya subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, á las once, en este Juzgado. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de aquéllos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos á 30 de noviembre de 1915.—Cecilio García Morales.—El Secretario, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

Requisitoria.

Pérez García (Segunda), domiciliada últimamente en Gumiel del Mercado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aranda de Duero, para declarar en causa por hurto, instruída por este Juzgado contra Eulogio Crespo Izquierdo y otro.

Aranda de Duero 30 de noviembre de 1915.—Alfredo Alvarez.

Castrogeriz.

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Toribio Cruzado Gutiérrez, vecino de Villasandino, para la reclusión definitiva en el manicomio de Santa Agueda (Mondragón), de la alienada Angela Cruzado Abendaño, de 19 años, soltera, profesión su sexo, hija de Toribio é Inés, natural de Villasandino, provincia de Burgos, que en 23 de octubre último ingresó en aquel manicomio, he acordado se oiga á los parientes de dicha alienada, para que en término de un mes comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que crean oportuno, previniéndoles que pasado el referido término se resolverá con ó sin audiencia, si no hubiesen comparecido, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Dado en Castrogeriz á 27 de noviembre de 1915.—Federico Baudín.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Lerma.

Requisitoria.

García Núñez (Juan), domiciliado últimamente en Ciruelos de Cervera, comparecerá el día 15 de diciembre

próximo ante la Audiencia provincial de Burgos, como testigo, á las sesiones del juicio oral señalado para dicho día y hora de las once de su mañana, en causa por hurto, instruída por este Juzgado contra Antonio Carazo García, vecino de Pinilla-Trasmonte.

Lerma 27 de noviembre de 1915.—El Juez de instrucción, Vicente Henche.

Miranda de Ebro.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago notorio: que en procedimiento de apremio como consecuencia de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Ibeas, como de D. Hermógenes Samaniego y Medina, sobre pago de pesetas, contra Juan España Fernández, casado, mayor de edad, labrador, vecino que fué de Pancorvo y domiciliado actualmente en Dos Caminos, se embargaron como del deudor, tasaron y sacan á pública subasta los siguientes bienes:

Una casa sita en el barrio ó calle de San Nicolás, señalada con el número 51, compuesta de planta baja y dos pisos, con paredes maestras de piedra serrana hasta el primer piso y de tabique de adobe y canto serrano é imposta de madera en el resto, todo ello en regular uso, midiendo una longitud de ocho metros y 50 centímetros, por cinco metros y 40 centímetros de ancha; linda por el S., ó sea entrando, con casa de Juan España, por el O., ó sea su entrada, con la calle de San Nicolás, por el E. casa de Eusebio Ortiz y por el N. con la Calleja Ancha, tasada en 750 pesetas.

Una heredad denominada Sagredo, de extensión 20 áreas y 96 céntiáreas, que linda por el Norte con más de Ventura Mardones, S. de Francisco Revuelta, E. camino Real ó carretera del Señorío y O. camino que conduce al Bardal, en 250.

Asciende, pues, la tasación á la cantidad de 1.000 pesetas, y las expresadas fincas se hallan sitas en el término municipal de Pancorvo, perteneciente á este partido judicial.

Habiéndose señalado para la subasta de las expresadas fincas la hora de once del día 24 de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, se hace constar también que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, lo que subsanará el rematante ó comprador á su costa y con arreglo á lo dispuesto en la ley Hipotecaria.

Dado en Miranda de Ebro á 25

de noviembre de 1915.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Lic. Jesús Fuente.

Salas de los Infantes.

Requisitorias.

Fernández N. (Martina), domiciliada últimamente en Pinilla de los Barruecos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en la causa que se instruye por hurto de prendas.

Izquierdo N. (Antonino), domiciliado últimamente en Pinilla de los Barruecos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye por hurto de prendas.

Ayuso Mediavilla (Juan), domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en el sumario que se instruye por hurto de reses lanares y estafa.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de ellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1916.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Arenillas de Riopisuerga.

- 1 D. Matias González Ortega.
- 2 D. Gonzalo Centeno Guerrero.
- 3 D. Juan Pérez Medrano.
- 4 D. Hipólito Ibáñez Rojo.
- 5 D. Casimiro Ramos Martín.
- 6 D. Hilario Guerrero Velez.

Balbases (Los).

- 1 D. Julián Muñoz Sainz.
- 2 D. Primo Gutiérrez Martínez.
- 3 D. Pedro Plasencia Grijalvo.
- 4 D. Ovidio Yudego Bermejo.
- 5 D. Julián Benito Torca.
- 6 D. Hermenegildo Torca Puente

Barrio de Muñó.

- 1 D. Félix Díez Santos.
- 2 D. Cecilio Pérez Bermejo.
- 3 D. Remigio Ramos Gutiérrez.
- 4 D. Pedro Díez Sáez.
- 5 D. Mauro del Prado García.
- 6 D. Cirilo Ordóñez Romero.

Belbimbre.

- 1 D. Leonardo Alcalde Miguel.
- 2 D. Martiniano Peña Miguel.

- 3 D. Florentino Castrillo González.
- 4 D. Lino de la Peña Gutiérrez.
- 5 D. Miguel Díez Pérez.
- 6 D. Jerónimo García González.

Cañizar de los Ajos.

- 1 D. Aurelio Ruiz Delgado.
- 2 D. Cenón Pérez Delgado.
- 3 D. Amancio Pérez Ruiz.
- 4 D. Braulio López Río.
- 5 D. Cirilo González Rodríguez.
- 6 D. Saturnino Arce Ruiz.

Castellanos de Castro.

- 1 D. Bernardo Peña y Peña.
- 2 D. Ricardo García Pampliega.
- 3 D. Nicomedes Carrasco Gutiérrez.
- 4 D. Fermín Dueñas Villaverde.
- 5 D. Pedro Peña Valdemoro.
- 6 D. Emiliano Peña Esteban.

Castrillo de Murcia.

- 1 D. Ambrosio Pérez Saiz.
- 2 D. Alejandro Dueñas Estébanez.
- 3 D. Policarpo Estébanez Dueñas.
- 4 D. Victor Dueñas Herrera.
- 5 D. Laureano Estébanez Villaverde.
- 6 D. Florencio García Santamaría.

Castrogeriz.

- 1 D. Fidel Faudén Iglesias.
- 2 D. Germán Tardajos Parra.
- 3 D. Eleuterio Delgado González.
- 4 D. Ricardo Gómez Gómez.
- 5 D. Aurelio Gil Rodríguez.
- 6 D. Albino Gil Varona.
- 7 D. Rogelio Moratinos Negro.
- 8 D. Amancio Yagüez Escribano.
- 9 D. José González Nebreda.
- 10 D. Benigno Minguez Vicente.
- 11 D. Teófilo Lanchares Rodríguez.
- 12 D. Manuel González Villoldo.

Citores del Páramo.

- 1 D. Juan Paseual Rodríguez.
- 2 D. Fermín Delgado Ruiz.
- 3 D. Antonio Maté Alonso.
- 4 D. Baldomero Maté Alonso.
- 5 D. Segundo Pascual Rodrigo.
- 6 D. Alfonso Peñalba Fuente.

Grijalba.

- 1 D. Julián Martínez Rodríguez.
- 2 D. Valeriano Pérez García.
- 3 D. Vidal Palacios Miguel.
- 4 D. Andrés Pérez García.
- 5 D. Eleuterio Carrillo Rodríguez.
- 6 D. Fermín Barbero Herrera.

Hinestrosa.

- 1 D. Manuel Ganzo Pérez.
- 2 D. Marciano Miguel Villimar.
- 3 D. Ponciano González Quintana.
- 4 D. Vicente Arnaiz Alonso.
- 5 D. Juan Santamaría González.
- 6 D. Matias Martín Quijano.

Hontanas.

- 1 D. Narciso Martínez Marín.
- 2 D. Luciano Martínez Peña.
- 3 D. Pedro Pérez Antón.
- 4 D. Aniano Carrasco Soto.

- 5 D. Pablo González González.
6 D. Pedro Peña Esteban.

Iglesias.

- 1 D. Faustino Martínez González.
2 D. Eusebio Arnáiz Arnáiz.
3 D. Pedro Burgos Sáez.
4 D. Celedonio Burgos Santos.
5 D. Esteban Santos Burgos.
6 D. Fausto Pérez González.

Hitero del Castillo.

- 1 D. Emeterio del Río Varona.
2 D. Francisco Hierro Laguna.
3 D. Manuel Hierro Ortega.
4 D. Juan Vegas Robledo.
5 D. Modesto del Río Hitero.
6 D. Patricio García Robledo.

Melgar de Fernamental.

- 1 D. Juan García Muñoz.
2 D. Julio del Río Ramos.
3 D. Eleuterio González Arias.
4 D. Antonio Arroyo Olmo.
5 D. Antonio Calvo Ramón.
6 D. Feliciano Arroyo Pardo.

Olmillos junto á Sasamón.

- 1 D. Gregorio Barriuso Galerón.
2 D. Juan de la Hera Pérez.
3 D. Manuel Marín Martínez.
4 D. Félix Pérez Varas.
5 D. Pedro Barriuso Benito.
6 D. Antonio Campo Velasco.

Padilla de Abajo.

- 1 D. Lucas Corado Terciado.
2 D. Isidoro Bayona Alvillos.
3 D. Alipio González García.
4 D. Manuel de la Era Gutiérrez.
5 D. Epifanio Porras Muñoz.
6 D. Martiniano Espinosa Merino.

Padilla de Arriba.

- 1 D. Marciano Pérez Peláez.
2 D. Ildefonso Peláez Santiago.
3 D. Restituto Porras Ramos.
4 D. Gregorio Ramos Peláez.
5 D. Bernardo Castillo García.
6 D. Ramón Vegas Castañeda.

Palacios de Riopisuerga.

- 1 D. Amando Bustillo Manrique.
2 D. Angel Guerra Ortega.
3 D. Amador Calleja Cabezón.
4 D. Mariano Caballero García.
5 D. Trifón González Álvarez.
6 D. Damián Merino Ortega.

Palazuelos de Muñó.

- 1 D. Eustargio Puente Matias.
2 D. Florencio Martínez Gómez.
3 D. Rosendo Muñóz Tobalina.
4 D. Tarsicio San Millán González.
5 D. Victor Gómez Barrio.
6 D. Cirilo Arce Ordoñez.

Pampliega.

- 1 D. Elias García González.
2 D. Próspero Mateo Ausin.
3 D. Antonio Guilarte Palacín.
4 D. Valeriano Alvillos Marín.
5 D. Servilio García Ruiz.
6 D. Agapito Leiva Rodríguez.

Pedrosa del Páramo.

- 1 D. Rafael Martínez González.
2 D. Casimiro Rojo Delgado.
3 D. Alejo Delgado Maté.
4 D. Teodoro Calzada Arnáiz.

- 5 D. Abraham Pérez Alonso.
6 D. Victor Sadornil González.

Pedrosa del Príncipe.

- 1 D. Severiano Guerra Arroya.
2 D. Primitivo Escribano Manrique.
3 D. Marciano Arenas García.
4 D. Victor García Álvarez.
5 D. Anselmo Toledano Arenas.
6 D. Eusinio Álvarez Cobia.

Revilla Vallegera.

- 1 D. Domingo Cobia Rodríguez.
2 D. Cayo Zamorano Antigüedad.
3 D. Germán Iglesias Minguez.
4 D. Trifón Pedrosa Alonso.
5 D. Deogracias Zamorano Barronechea.
6 D. Agustín Rebollo Castillo.

Sasamón.

- 1 D. Aniano Bascónes Muñoz.
2 D. Manuel Hurtado Simón.
3 D. Gregorio Burgos Arijá.
4 D. Simón Celix Dueñas.
5 D. Perpétuo Herrera Díez.
6 D. Máximo Herrera Ruiz.

Tamarón.

- 1 D. Faustino Marín Rodríguez.
2 D. Virgilio Sendino Santos.
3 D. Angel Varona Arnáiz.
4 D. Félix Merino Arnáiz.
5 D. Cesáreo Antón Martínez.
6 D. Acacio Sendino Marín.

Vallegera.

- 1 D. Francisco Palacín Minguez.
2 D. Evencio Balbás Arribas.
3 D. Eustasio Palacín Álvarez.
4 D. Primitivo Álvarez Guadilla.
5 D. Bienvenido Álvarez Carrera.
6 D. Honorio Iglesias González.

Valles.

- 1 D. Nicolás Ortega López.
2 D. Luciano Ruiz Ceballos.
3 D. Braulio Ausín Tamayo.
4 D. Agustín Tamayo Polo.
5 D. Silvino Santos Quevedo.
6 D. Moisés Acitores González.

Villaldemiro.

- 1 D. Juan Escudero González.
2 D. Avelino González Sierra.
3 D. Emeterio Ortega González.
4 D. Fidel Plaza García.
5 D. Eustaquio Castro Marín.
6 D. Silvano González Aranzana.

Villamedianilla.

- 1 D. Elías Palacín de los Mozos.
2 D. Alberto Cuesta Rodríguez.
3 D. Arsenio de los Mozos Iglesias.
4 D. Gaudencio Álvarez Palacín.
5 D. Macario Sancho Álvarez.
6 D. Mariano Álvarez Moros.

Villanueva de Argaño.

- 1 D. Agapito García García.
2 D. Victor García García.
3 D. Francisco García Martínez.
4 D. Pedro Sancho Rodrigo.
5 D. Daniel Pérez García.
6 D. Alejandro García García.

Villaquirán de la Puebla.

- 1 D. Agapito Delgado Miguel.
2 D. Francisco González Vicente.
3 D. Segundo Miguel Calleja.
4 D. Lino Miguel Castro.

- 5 D. Emeterio Díez Tapia.
6 D. Ricardo González González.

Villaquirán de los Infantes.

- 1 D. Luciano Delgado Miguel.
2 D. Máximo Arroyo Palacín.
3 D. José Alonso Carranza.
4 D. Avilio González y González.
5 D. Esteban Yanguas Alonso.
6 D. Moisés González Miguel.

Villasandino.

- 1 D. Gabiniano Romartínez Moral.
2 D. José Maestro Torres.
3 D. Ricardo Moral Padellano.
4 D. Pedro Álvarez Gutiérrez.
5 D. Simón Aldear Corral.
6 D. Martín Martínez Corral.

Villasidro.

- 1 D. Ladislao Pérez González.
2 D. Evidio Merino Bayona.
3 D. Joaquín González González.
4 D. Julián de la Era Calvo.
5 D. Claudio Cuesta Gutiérrez.
6 D. José Crespo López.

Villasilos.

- 1 D. Maximiano Maestro Varona.
2 D. Eulogio Bravo Franco.
3 D. Eugenio Tejedor Miguel.
4 D. Luis Miguel Castrillo.
5 D. Amador González Pérez.
6 D. Afrodisio del Río Pérez.

Villaverde Mogina.

- 1 D. Lucidio Ruiz Salvador.
2 D. Juan Ruiz Palacín.
3 D. Agustín García Mazuela.
4 D. Sancho García González.
5 D. Rufino Díez García.
6 D. Florentino Mazuela Martínez.

Villaveta.

- 1 D. Manuel de la Torre Alario.
2 D. José Álvarez Vallejo.
3 D. Marcos del Rincón Maestro.
4 D. Constantino Calleja González.
5 D. Vicente Fuente López.
6 D. Eusebio Fernández Blanco.

Villazopeque.

- 1 D. Demetrio Rodrigo Román.
2 D. Anfiloquio Mariscal González.
3 D. Esteban Julián Sendino.
4 D. Felipe Julián Carrera.
5 D. Amando Miguel Peña.
6 D. Emeterio San Salvador Alonso.

Yudego y Villandiego.

- 1 D. José Tapia González.
2 D. Serafín González Hurtado.
3 D. Lucinio Martínez Ruiz.
4 D. Ildefonso Triana González.
5 D. Antonio Pascual Gutiérrez.
6 D. Pablo Maté Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1915.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día

27 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal propietario de Fresnillo de las Dueñas á D. Deogracias González Tejada, en sustitución de D. Ricardo Tamayo Gimeno.

Juez municipal propietario de Briviesca á D. Abdón Núñez Mendive, en sustitución de D. Eliseo Alonso de la Puente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 30 de noviembre de 1915.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Burgos.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos del partido judicial de esta ciudad el día 11 del actual y hora de las doce, en el Ayuntamiento de la capital, á fin de fijar y aprobar, en su caso, el presupuesto particular de ingresos y gastos carcelarios que ha de regir en el próximo año de 1916 y al objeto de examinar y aprobar la cuenta de ingresos y gastos carcelarios correspondiente al último año de 1914, para cuyos actos han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que cualquiera que sea el número de los que asistan se tomará acuerdo, entendiéndose que los que no concurren el día señalado, se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 4 de diciembre de 1915.—
El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Castrogeriz.

No habiéndose reunido número suficiente de representantes de los pueblos del partido á la reunión convocada para el día de ayer, para discutir y aprobar en su caso el presupuesto de gastos carcelarios, se convoca de nuevo para el martes 14 de los corrientes, á las once de la mañana, previniendo que se tomará acuerdo con el número que asista.

Castrogeriz 1.º de diciembre de 1915.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Alcaldía de Villadiego.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se arrienda el servicio de administración y cobranza de las especies y artículos de consumos de carnes, aceites y vinos de todas clases, vinagre, cerveza y sidra, jabón duro y blando, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas y el arroz, alcoholes, aguardientes y licores y sus recargos, durante el año de 1916, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del actual, en la sala consis-

torial de este municipio á las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta, que se verificará por el sistema de pujas á la llana, la suma de 18.440'67 pesetas en que se calcula el rendimiento mínimo, y los licitadores habrán de presentar un fiador abonado residente en la localidad, á satisfacción del Ayuntamiento, ó en su defecto, el tanto por 100 que se señale en el acto de la subasta.

Villadiego 1.º de diciembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, se saca á pública subasta, para el año próximo de 1916, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este distrito, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, ó en su defecto el día 19 del mismo mes, de tres á cuatro de la tarde, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia del Ayuntamiento ó Comisión que éste nombre.

El contratista, para tomar parte en la subasta ó licitación, deberá consignar en la Caja municipal la suma de 650 pesetas, importe del 5 por 100 de 13000 pesetas calculadas como rendimiento mínimo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito.

Gumiel del Mercado 26 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Inocente Quecedo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este Municipio y próximo año de 1916, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad anual de... pesetas ... céntimos (en letra) como producto mínimo de recaudación y la participación de ... por 100 (en letra) en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Pradoluengo.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, sin haberse producido reclamación alguna, se saca á remate la prestación al municipio de cuantos servicios sean necesarios para la recaudación por el sistema de Administración ó gestión directa de los impuestos de consumos y sus recargos municipales, arbitrios y puestos públicos, que constituyen lo que se titula Peso-Haberio, mediante subasta pública que se celebrará en el salón de actos de esta casa consistorial, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo á Instrucción, el día 12 de diciembre próximo ó en su defecto el 19 del mismo mes, á las diez y treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro capitular designado por el Ayuntamiento (y los que voluntariamente quieran asistir al acto) y el Secretario de la Corporación, bajo el pliego de condiciones y tarifa á él unidos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El tiempo de duración de este contrato de prestación de servicios es de tres años, que comenzarán á contarse el día 1.º de enero de 1916, para terminar el 31 de diciembre de 1918. Sin embargo, podrá limitarse á solo el año de 1916, cuando la Junta municipal, en uso de sus atribuciones, determinara en época oportuna que el impuesto de consumos y sus recargos se recaudará por sistema distinto, dentro de los legales, del de Administración municipal.

El precio objeto de esta subasta es el de 4.500 pesetas anuales, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo mencionado, pagaderas en seis plazos adelantados.

Para tomar parte en la licitación deberán consignarse en la Caja municipal, ó en el acto mismo del remate, la suma de 225 pesetas, importe del 5 por 100 de 4.500 pesetas calculadas como rendimiento mínimo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañándose la cédula personal y el resguardo en su caso que acredite haber constituido el depósito exigido.

Pradoluengo 28 de noviembre de 1915.—El Alcalde, J. Bautista Serrano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en subasta pública del servicio de Administración municipal para la cobranza de los impuestos que constituyen lo que se

titula Peso-Haberio y sus recargos, durante uno, dos ó tres años, á partir de 1.º de enero de 1916, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo de depósito constituido del 5 por 100 en su caso, consigna en metálico en el acto del remate dicha cantidad y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal de la suma anual de (tantas pesetas, en letra) como producto mínimo de recaudación.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Milagros.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho dias, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndose que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Milagros 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Zacarías Vela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Prádanos de Bureba.
Puras de Villafranca.
Sarracín.
Los Barrios de Bureba.
La Horra.
Villegas.
Villavieja.
Villaverde Mogina.
Villagalijo.
Albillos.
Villorajo.
Villambistia.
Cerezo de Riotirón.
Barbadillo del Mercado.
Gredilla la Polera.
Los Balbases.
Barbadillo del Pez.
Sasamón.
Castrogeriz.
Villaverde Peñahorada.
Pinilla Trasmonte.

Respecto de rústica y pecuaria:

Solas de Bureba.
Cerratón de Juarros.
Orbaneja del Castillo.
Lodoso.
Castildelgado.
Cascajares de la Sierra.
Mazuelo de Muñó.
Villalómez.
Grisaleña.
Frias.
Cañizar de los Ajos.
Merindad de Valdivielso.

Respecto de urbana:

Villamayor de los Montes.
Castrillo de la Vega.

Alcaldía de Castildelgado.

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presen-

tar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Castildelgado 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Gregorio Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Lodoso.

Frias.

Grisaleña.

Mazuelo de Muñó.

Villalómez.

Cerratón de Juarros.

Solas de Bureba.

Orbaneja del Castillo.

Cascajares de la Sierra.

Cuevas de Amaya.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gredilla la Polera 24 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Santos Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cerezo de Riotirón.
Villalómez.
Mazuelo de Muñó.
Villavieja.
Castrogeriz.
Milagros.
Sarracín.

Alcaldía de Torresandino.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torresandino 29 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Marcelo Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Los Balbases.
La Nuez de Abajo.
Gredilla la Polera.
Olmedillo.
Espinosa de los Monteros.
Cerezo de Riotirón.
La Revilla y Haedo.

Anuncios particulares

El día 3 del actual desapareció de la feria de Villadiego una mula burraña, de 15 meses de edad, seis cuartas de alzada, pelo negro y bozo rojo obscuro. Quien la hubiere recogido dará aviso á su dueño D. Mariano Ibáñez, vecino de Alar del Rey.